



APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL  
"PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES  
A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN  
MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES  
EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO  
Y PADRE LAS CASAS, 2018 - LÍNEA LEÑA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0154

SANTIAGO, 05 MAR 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°19, de 18 de mayo de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°46, de 26 de enero de 2018, que aprueba bases de postulación del "Programa de Recambio de Calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de las comunas de Temuco y Padre las Casas, 2018 - línea leña"; el EMIDOC 459, de la División de Calidad del Aire; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°46, de 26 de enero de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2018 - LÍNEA LEÑA".

2.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en las comunas de Temuco y Padre las Casas, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un calefactor a leña menos contaminante y más eficiente.

3.- Que, mediante memorándum N°55, de 28 de febrero de 2018, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, informa sobre los seleccionados del Programa, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** la nómina de 18 seleccionados para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2018 - LÍNEA LEÑA", que se señalan a continuación:

N°	RUN
1	3.858.265-8
2	4.494.723-4
3	5.596.101-8
4	5.948.582-2
5	7.173.211-8
6	8.147.334-k
7	8.289.972-3
8	8.385.741-2
9	9.621.409-k
10	11.502.045-5
11	11.916.141-K
12	13.733.554-9
13	13.963.744-5
14	15.270.684-7
15	17.262.361-1
16	17.801.510-9
17	17.916.399-3
18	18.198.494-5

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web [www.calefacciónsustentable.cl](http://www.calefacciónsustentable.cl) y en la oficina de Apoyo al Recambio ubicada en Prieto Sur N°965, Temuco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GEF/DA

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire - Depto. Calefacción Sustentable
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Oficina de Partes